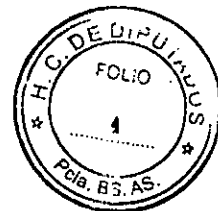




EXPT. D- 3691 112-13



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

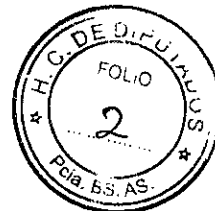
LEY

Artículo 1°: Declárase sitio histórico provincial, incorporado al patrimonio cultural de ----- la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo normado por la Ley 10419 y su modificatoria Ley 12739, al paraje "EL Tonelero", ubicado en el partido de Ramallo, delimitado por las coordenadas 33° 24' 49.44" Latitud Sur, 33° 26' 28.98" Latitud Sur, 60° 5' 31.49" Longitud Oeste y 60° 5' 38.03" Longitud Oeste.-

Artículo 2°: Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROBERTO FILPO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El paraje “El Tonelero”, como otros sitios de nuestra geografía provincial, nos recuerda que fue arduo el camino de nuestra independencia y que muchos dieron su vida en batallas, resistencias y campañas militares.

Pero también es menester recordar que no sólo la denominación de un lugar es suficiente para su atesoramiento. Para tener una referencia real de éste, hay que valorarlo en su devenir histórico, en su significación como hito y en el contexto natural, social, político, económico que le es propio, además de su relación con el medio y las actividades humanas. Con estas premisas se define el patrimonio cultural de una sociedad.

En el caso que nos ocupa, el Paraje “El tonelero”, nos da brinda desde su emplazamiento de mudo testigo, el recordatorio de circunstancias desde los primeros momentos de nuestra génesis fundacional, dado que ya Sebastián Gaboto (1527) y Diego de Moguer (1532) efectuaron reconocimiento de la zona, dando cuenta de la existencia de pueblos originarios allí afincados, a la vera del Río Paraná.

Ya en 1726 es efectuado por el Cabildo de Buenos Aires un empadronamiento en nombre del rey, de resultas del cual se encuentra radicado en una isla Mateo, el tonelero con su familia, obviamente dedicado a la fabricación de toneles.

Desde aquí, el paraje acrecienta su acervo y testimonio de la historia, comenzando con el primer combate naval argentino el 2 de Marzo de 1811, en donde Juan Bautista Azopardo enfrenta una escuadra realista.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La sucesión de hitos, batallas, encuentros, nombres, se acumulan en el paraje “El Tonelero”, siendo el depositario de circunstancias y nombres que forjaron nuestra identidad.

Ya en el año 1986, el Concejo Deliberante de Ramallo –por Ordenanza 374/86- dispuso la colocación de una referencia histórica en el sitio, como así también un hito que recordara el lugar del antiguo emplazamiento del “Ejército del Norte”, en las cercanías del paraje.

Con estas sucintas y seguramente escasas referencias, tratamos de hacer comprender la importancia de lo que es el lugar para los ciudadanos de Ramallo y la provincia, toda vez que está en nuestras manos la oportunidad y, creemos, la obligación de resguardar para el futuro uno de los sitios de significación y testimonio de nuestro territorio.

Debemos destacar que la delimitación de la zona de El Tonelero, la hemos realizado en el proyecto que se acompaña de acuerdo a la Ordenanza pertinente sancionada por el Concejo Deliberante de Ramallo, promulgada con el número 374/86, como así también hemos abrevado en las profusas investigaciones que al respecto del paraje ha realizado la Universidad Nacional de Luján.